



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 024-2022-MPH/CM

Huancayo, 02 de marzo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 02 de marzo de 2022.

VISTO:

El Dictamen N° 005-2022-MPH/COyDU de 25 de febrero de 2022 de la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo IV de Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; y, en el numeral 26) de su artículo 9° dispone que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el numeral 1) del artículo 87° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que, las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley; y, en el numeral 3) de su artículo 88° dispone que, por los convenios de la colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, mediante Oficio N° 116-2022-GRJ/GRI de 15 de febrero de 2022 del Gerente Regional de Infraestructura solicita Acuerdo de Concejo Municipal que autorice el financiamiento de la ejecución de la segunda y tercera etapa del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CONTROL DE ZONOSIS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN” con CUI N° 2521492; con Memorando N° 532-2022-MPH/GOP de 22 de febrero de 2022 del Gerente de Obras Públicas sustenta la capacidad operativa y presupuestal del Gobierno Regional Junín como los compromisos entre las partes para la ejecución de la segunda y tercera etapa del proyecto; con Informe Legal N° 213-2022-MPH/GAJ de 24 de febrero de 2022 del Gerente de Asesoría Jurídica recomienda la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CONTROL DE ZONOSIS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, SEGUNDA Y TERCERA ETAPA” con CUI N° 2521492; indicando que no tiene injerencia presupuestal por parte de la Municipalidad Provincial de Huancayo, aclarando que no es un convenio de cofinanciamiento sino de Sustitución de Unidad Ejecutora de Inversiones a favor del Gobierno Regional Junín; con Informe Técnico N° 008-2022-MPH/GOP de 24 de febrero de 2022 del Gerente de Obras Públicas sustenta que no se requiere contar con la disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de los compromisos e indica que el Gobierno Regional Junín cuenta con la capacidad técnica y operativa para asumir la responsabilidad de ejecutar el proyecto, solicitando la autorización del Concejo Municipal; y, con Dictamen N° 005-2022-MPH/COyDU de 25 de febrero de 2022 la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Ambiental recomiendan al Concejo Municipal aprobar la suscripción Convenio de Cooperación Interinstitucional la Municipalidad Provincial de Huancayo y el Gobierno Regional Junín para la ejecución de la segunda y tercera etapa del proyecto denominado “Mejoramiento del servicio de gestión ambiental y control de zoonosis en la Municipalidad Provincial de Huancayo, distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo, departamento de Junín”;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal en pleno:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Jose L. Alvaro Arge
SECRETARIO GENERAL



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y el Gobierno Regional de Junín para la ejecución de la segunda y tercera etapa del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CONTROL DE ZONOSIS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

Bajo los siguientes compromisos:

- El **Gobierno Regional de Junín**, realizará la ejecución física y Financiera por la suma de S/.1,865,749.11 (Un Millón Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 11/100 soles) para la ejecución de la segunda y tercera etapa del proyecto.
- La **Municipalidad Provincial de Huancayo**, realizará la Agregación como Unidad Ejecutora de Inversiones y Unidad Ejecutora Presupuestal a favor del Gobierno Regional de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Obras Públicas, siendo esta última la encargada de notificar al Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y fines, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Alvimó Arge
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Sandro Gustavo Veliz Soto
ALCALDE (e)